



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1198-2018-MDT-A.

Tambogrande, 25 de Setiembre del 2018.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El **PROVEÍDO**, de fecha 21 de Setiembre del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la **Solicitud de Registro Número 7128**, de fecha 20 de Setiembre de 2018, suscrita por el Señor **JORGE ARTURO PANTA VILELA**, **Secretario Distrital del Partido Político SOLIDARIDAD NACIONAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Solicitud de Registro Número 7128**, de fecha 20 de Setiembre de 2018, el Sr. Señor **JORGE ARTURO PANTA VILELA**, **Secretario Distrital del Partido Político SOLIDARIDAD NACIONAL**, solicita autorización para realizar una **Concentración Pública de cierre de campaña de su partido**, programada para el día **Jueves 04 de Octubre del 2018**, a partir de las 16.00 hasta las 23.00 Horas; cuyo desplazamiento es: Calles Lima, Frías, Av. Ignacia Schaefer, Ovalo El Campesino, Calle Catacaos hasta llegar a la Plaza de Armas, Lugar de Concentración.

Que, la citada solicitud, se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el Artículo 2° de la Constitución Política del Perú: 12. A reunirse pacíficamente sin armas. Las reuniones en locales privados o abiertos al público no requieren aviso previo. Las que se convocan en plazas y vías públicas exigen anuncio anticipado a la autoridad, la que puede prohibirlas solamente por motivos probados de seguridad o de sanidad públicas..

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de **PROVEÍDO** de fecha 21 de Setiembre del 2018, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR la realización de la **ACTIVIDAD**, solicitada por el Señor **JORGE ARTURO PANTA VILELA**, **Secretario Distrital del Partido Político SOLIDARIDAD NACIONAL**, en el Distrito de Tambogrande, dentro del Marco del Proceso Electoral - Elecciones Regionales y Municipales 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Actividad:** Acto Público, **Marcha Política por Cierre de Campaña del Partido Político SOLIDARIDAD NACIONAL.**
- **Lugar:** **Desplazamiento:** Calles Lima, Frías, Av. Ignacia Schaeffer, Ovalo El Campesino, Calle Catacaos hasta llegar a la Plaza de Armas, Lugar de Concentración, donde se desarrollará dicho acto.
- **Fecha:** **JUEVES 04 de Octubre del 2018**
- **Hora de Inicio del Acto:** **16:00 horas**
- **Hora de Término:** **23.00 horas.**

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, el normal desarrollo del Acto Público, señalado en el Artículo Precedente de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@muntambogrande.gob.pe.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1198-2018-MDT-A.

Tambogrande, 25 de Setiembre del 2018.

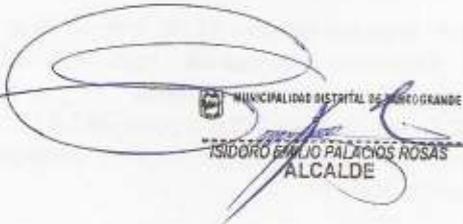
ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la **Prefectura de Piura**, con el objeto que adopte las acciones pertinentes, para garantizar el resguardo, la seguridad y la integridad física de las personas y bienes. **Asimismo**, a la **Policía Nacional del Perú (Comisaría Tambogrande)**.

ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR la presente Resolución al Señor **JORGE ARTURO PANTA VILELA**, **Secretario Distrital del Partido Político "SOLIDARIDAD NACIONAL"**, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Imagen Institucional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Archivo
Alcaldía.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
ISIDORO EMILIO PALACIOS ROSAS
ALCALDE